

Grupo Municipal Socialista
Excmo. Ayto. Alhaurín de la Torre

AL ILMO. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Micaela García Márquez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, ante este Ilmo. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, comparezco y atenta y respetuosamente, como mejor y mas procedente en derecho procedente fuere

EXPONGO

PRIMERO. Que en el BOP nº154 de Málaga de 11 de agosto ha aparecido publicado en el edicto 6159/2016 la exposición pública de la Cuenta General del año 2015, por periodo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reparos, reclamaciones, u observaciones que se consideren pertinentes.

SEGUNDO. Que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de Haciendas Locales, establece en su sección segunda *Estados de Cuentas anuales de Entidades Locales*, el modo y manera en que la Cuenta general de una Ayuntamiento tiene que estar conformada y aprobada por la entidad local. Así en el artículo 212:

Artículo 212 Rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general

1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.
2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.
3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.
4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.
5. Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

TERCERO. A dicho procedimiento presenta el Grupo Municipal Socialista las siguientes

ALEGACIONES

1. La gestión de los recursos humanos en esta entidad local, sigue siendo una asignatura pendiente del equipo de gobierno, que se traduce en un Plan de igualdad que no se cumple, en la actualización de la RPT que no llega, en la ausencia de un funcionario del grupo A , responsable de la gestión de los RRHH. Todas estas situaciones y más que no se han citado son las que causantes de los conflictos en materia laboral de este ayuntamiento. Es por ello que consideramos necesario mencionar en esta ocasión como reparo al documento de la cuenta general el escaso número de funcionarios respecto al volumen de empleados públicos dependientes de este Ayuntamiento, cuya consecuencia directa es la inestabilidad laboral de los empleados públicos y por ende una mala gestión de los servicios públicos prestados por esta entidad. Esta inestabilidad y temporalidad ha ido aumentando año tras año mediante las convocatorias de bolsa de empleo de carácter temporal en detrimento de las ofertas de empleo

público de antes de la aprobación de decreto de racionalización del PP.

2. Continuando con la gestión de los recursos humanos, señalamos además, el bajo índice de empleados públicos del grupo A1. Es incompresible que con el nivel competencial propio de un Ayuntamiento que roza los 40.000 habitantes, dispongamos solamente de 12 funcionarios de esa categoría. Esto explicaría las continuas privatizaciones, con contratos externos que se realizan en materia laboral, urbanística, asesoría legal, o de otros ámbitos, bien por carecer esta entidad de suficiente personal para realizar esas funciones o directamente por falta de personal con capacidad de obrar. La política de personal perpetuada por este equipo de gobierno ha favorecido la contratación y nombramiento de un gran masa de empleados públicos con similares características lo que ha conllevado departamentos sobredimensionados y otros sin embargo como muchas deficiencias.

3. En referencia a los gastos, deducimos por los datos aportados que el área que menos ejecución presupuestaria presenta es el área de Servicios sociales.

Las becas para másteres 07 431 48901 que estaban presupuestadas en 103.200€ y las ayudas por reducción o pérdida de la beca general 06 2310 48007 con un presupuesto de 20.000€ , como ocurrió en 2014 con 10,000 euros son ejemplos de partidas presupuestarias con ejecución cero.

Partidas que no se agotan totalmente como: la compensación de rentas 06 2310 48002 con un presupuesto de 50.000 de los cuales han gastado 19.200€, las ayudas por alojamiento alternativo en centros de exclusión 06 2310 48006 con 10.000€ presupuestados de los que sólo se han gastado 3.000€, Ayudas al pago de alquileres por desahucios 06 2310 48005 presupuestada en 20.000€ y sólo se han gastado 1.500€, Ayudas económicas 06 2310 48003 presupuestadas en 200.000€ y de las cuales se han gastado 153.120€, Ayudas de emergencia social 06 2310 48001 con 80.000€ presupuestados y sólo

gastados 45.130€, Ayudas de emergencia a mujeres maltratadas 09 2311 48011 presupuestada en 2.500€ de los cuales no se gastó nada, Ayudas de prestación complementaria por enterramientos 06 2310 48004 presupuestada en 2.000€ de los cuales se gastaron 690,33€, al igual que la Ayuda por mínimos vitales y prestaciones de urgencia 06 2310 48008 presupuestada en 38.500€ de los cuales se gastaron 24.332€. Así como la ayuda de concesión directa para el fomento de aperturas 06 431 48010 presupuestada en 40.000 euros y ejecución cero.

Se deduce por este escaso de nivel de ejecución que los procesos creados para la adjudicación de dichas ayudas no inválidos para la ciudadanía y muy válidos, quizás para el equipo de gobierno en tanto que venden su preocupación solamente en papel porque en la realidad no hay ninguna voluntad.

4. En relación a los gastos descritos bajo el epígrafe 227, denominado “trabajos a otras empresas, estudios y trabajos técnicos “ obtenemos un total de 5262232,43€, cuando se presupuestaron inicialmente 4.905.373.75 euros.

Tal y como ya vimos en las cuenta general del año anterior, estas partidas van aumentando año a año y se debe a la aprobación del Decreto de estabilidad presupuestaria del gobierno del PP que prohíbe la contratación de personal por parte de las administraciones públicas, que abre evidentemente la puerta, en este caso trasera, a las privatizaciones de ciertos servicios públicos, ocasionando tres consecuencias directas: un aumento en los costes en la prestación del servicio, un empeoramiento en su calidad y abrir la puerta a las contrataciones a dedo, ya sea de falsos autónomos o de empresas muy conocidas.

En otro orden queremos manifestar que existen externalizaciones de servicios, como asesoría, o redacción de proyectos en distintas áreas que pueden ser desarrollados por personal de esta entidad, sin tener que recurrir a empresas, o freelance, que encarecen finalmente el gasto público que podemos encardinar con la alegación numero 2.

5. El grupo municipal socialista viene denunciando mes a mes, las modificaciones presupuestarias que el equipo de gobierno del Partido Popular presenta en cada Pleno, modificaciones presupuestarias, que si bien es un instrumento cuyo uso se limita a casos puntuales de necesidad apremiante, este equipo de gobierno utiliza de forma recurrente, lo que denota la falta de previsión en los gastos y una escasa planificación a largo plazo. De hecho la propia cuenta general arroja los datos concretos del total de modificaciones realizadas en el 2015, que asciende a un total 18.876.088,75€ euros.

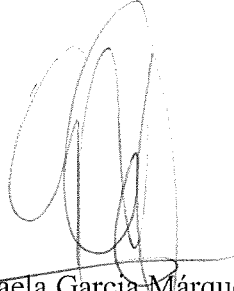
Si el presupuesto aprobado para el ejercicio presupuestario del 2015 ascendía a 38.888.963,18 euros, podemos afirmar que la previsión de gasto cambió en casi un 48,54% del total. Aumentando un 3,27% más que en 2014 estas modificaciones.

Casi la mitad de lo presupuestado se cambia, esto demuestra que la aprobación de los presupuestos es una simple pantomima, en tanto que el equipo de gobierno presenta una previsión de gasto que sabe de forma anticipada que no va a cumplir, incumplimiento que se repite año tras año, y sobre todo cuando se va agotando la legislatura. No solo no toma en cuenta a los ciudadanos a la hora de la redacción de los presupuestos, como hemos pedido en multitud de ocasiones desde el PSOE, sino que ni siquiera mantienen la planificación que ellos mismos proponen y aprueban.

6. En esta cuenta general 2015, tenemos como novedad un informe sobre las cuentas de la Fundación de las Canteras de 2015, según informe de la interventora municipal este informe carece de balance, de cuentas de resultados y de informe de morosidad. También la interventora advierte que el periodo de pago a proveedores en 2015 fue de 381,42 días, algo que no casa con los 7 días que tiene en el informe del segundo trimestre de 2016.

SUPlico AL ILMO. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, que teniendo por presentado este escrito, se sirva de admitirlo y en su virtud tenga por realizada las manifestaciones contenidas en el cuerpo del mismo.

Todo ello por ser de justicia que, atenta y respetuosamente, intereso y pido en Alhaurin de la Torre, a 7 de Septiembre de 2016

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Fdo: Micaela García Márquez

Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, Edificio Punto Industrial, 29130